RESOLUCIÓN Nº956 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRÁ, OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A. Y OP INSUMOS & SERVICIOS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2016 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER – ID N° 314.130"

Asunción, 18 de agosto del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de julio de 2016; en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2016 – ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER – ID N° 314.130,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Acta de Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa por ítems a las firmas **PAPELERA GUAIRÁ, OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A. y OP INSUMOS & SERVICIOS**, dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestran idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 270 de fecha 17 de agosto del corriente, menciona a las empresas adjudicadas por el Comité de Evaluador.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 956/16. -

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 29/2016 **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER"** – individualizado con el ID N° 314.130 por ítems a las Empresas: "Papelera Guairá" con RUC Nº 80022417-5 por el monto de Gs. 3.180.000 (Guaraníes tres millones ciento ochenta mil) - ítems adjudicados 1 y 2; a la empresa "Office Compu S.A." con RUC Nº 80013316-1 por el monto de Gs. 17.467.500 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos) - ítems adjudicados 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; a la empresa "Alternativa S.A." con RUC Nº 80037264-6 por el monto de Gs. 1.590.000 (Guaraníes un millón quinientos noventa mil) - ítem adjudicado 17 y a la empresa "OP Insumos & Servicios" con RUC Nº 1715558-4 por el monto de Gs. 94.520.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veinte mil) - ítems adjudicados 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, según el precio que fuera presentado por las empresas mencionadas.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 314.130 a las empresas PAPELERA GUAIRÁ, OFFICE COMPU S.A., ALTERNATIVA S.A. y OP INSUMOS & SERVICIOS, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Alejandrina López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL